FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
14/08/2026

FIRMADO POR
El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
14/08/2026

DECRETO DEL ILMO. SR. PRESIDENTE

Visto que el artículo 13.b), de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC), establece que las personas disponen del derecho a ser asistidos en el uso de medios electrónicos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

Visto que el artículo 12.2 de la LPAC establece que las Administraciones Públicas asistirán en el uso de medios electrónicos a los interesados no incluidos en los apartados 2 y 3 del artículo 14 que así lo soliciten, especialmente en lo referente a la identificación y firma electrónica, presentación de solicitudes a través del registro electrónico general y obtención de copias auténticas.

Visto que en los artículos 30.1 y 31 del Real Decreto Legislativo 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos (RDL 203/21), se indica que la identificación y firma electrónica en el procedimiento administrativo podrá ser válidamente realizada por un funcionario/a público habilitado mediante el uso del sistema de firma electrónica del que esté dotado para ello. Considerando que es necesario que el interesado se identifique ante el funcionario/a y preste su consentimiento expreso para esta actuación.

Visto que el artículo 27 de la mencionada Ley 39/2015 establece que las Entidades Locales podrán realizar copias auténticas, mediante funcionario/a habilitado o mediante actuación administrativa automatizada, y debe mantenerse un registro donde constarán los funcionarios/as habilitados para la expedición de copias auténticas.

Visto que el artículo 32 del Reglamento de administración electrónica de la Diputación de León, dispone que la persona titular de la

Secretaría General de la Diputación, o las habilitadas por ella mediante delegación podrán emitir copias electrónicas con la consideración de copias auténticas de documentos electrónicos o de documentos emitidos originariamente en soporte papel.

Vista la Disposición Adicional Séptima del Reglamento de la Administración electrónica de la Diputación de León, por la que se aprueba la creación del Registro público de Funcionarios/as Habilitados de la Diputación (RFH) y que establece que los funcionarios/as habilitados deberán ser designados por Decreto, en el que se aprobarán de igual forma los formularios relativos al modelo de consentimiento expreso del ciudadano y la credencial de funcionario/a habilitado.

Los funcionarios/as habilitados podrán realizar sus funciones en los trámites y actuaciones electrónicos que figuren en el Catálogo de Procedimientos de la Sede Electrónica de la Diputación de León, incluidos en el Sistema de Información Administrativa (SIA).

Vistos el Decreto de Presidencia nº 3984 de 18 de abril de 2022, en el que se designan los funcionarios/as habilitados de la Diputación de León, se asignan sus funciones y se aprueban los modelos I y II, relativos, respectivamente, al modelo de consentimiento del ciudadano para su identificación y autentificación por funcionario/a público habilitado y a la credencial del funcionario/a habilitado expedida por la Secretaría General de la Diputación.

Visto que el artículo 12.2 de la LPAC establece las Entidades Locales mantendrán actualizado un registro, u otro sistema equivalente, donde constarán los funcionarios habilitados para la identificación o firma.

Visto el Decreto de Presidencia nº 11409 de 9 de octubre de 2023 por el que se aprueba la primera actualización del registro de funcionarios/as habilitados de la Diputación de León.

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
14/08/2026

FIRMADO POR
El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
14/08/2026

Vistas las solicitudes de fecha 16 de Julio de 2024 del Jefe de Servicio de CAE y de 23 de julio y 24 de septiembre de la Jefa de Servicio de Asuntos Generales, para la actualización del personal habilitado designado en su servicio.

Vistas las comunicaciones remitidas en 2026 por los Servicios de CAE, Asuntos Generales y de Recursos Humanos, relativas a las nuevas altas y bajas producidas en el personal habilitado.

Considerando que corresponde al Servicio de Asuntos Generales de esta Diputación, al que está adscrita la OAMR, la gestión y actualización del Registro de Funcionarios/as Habilitados.

Esta Presidencia, considerando las atribuciones que confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVE:**

Primero: Designar como funcionarios/as habilitados a los funcionarios/as de los siguientes Servicios, para que en beneficio de personas físicas que no dispongan de medios electrónicos, y en los trámites y actuaciones electrónicos que figuren en el Catálogo de Procedimientos de la Sede Electrónica de la Diputación de León, incluidos en el Sistema de Información Administrativa (SIA), realicen las siguientes funciones, en relación con las altas producidas con posterioridad a la actualización de octubre de 2024:

A) Servicio de Centros de Atención Especializada (CAE):

Con funciones de identificación y firma electrónica y de acreditación de la firma biométrica:

- Mario Suárez Corona, DNI ***5658** (Centro COSAMAI, Astorga)

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
14/08/2026

FIRMADO POR
El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
14/08/2026

- Joaquín Llamas Redondo, DNI ***8411** (Centro COSAMAI, Astorga)

Con funciones de acreditación de la firma biométrica:

- Nuria Merayo Álvarez, DNI ***1166** (Centro Nuestra Señora del Valle, La Bañeza)

B) Servicio de Recursos Humanos (RRHH):

Con funciones de realización de copias electrónicas auténticas y acreditación de la firma biométrica:

- Félix Revilla García, DNI ***1813** (RRHH, León)
- Elena Fernández Montiel, DNI ***2161** (RRHH, León)
- Esther Solla Santos, DNI ***3975** (RRHH, León)
- Jairo Caño Llanos, DNI ***0877** (RRHH, León)
- Pablo Villa Diez, DNI ***0974** (RRHH, León)
- M.ª Ángela Puente García, DNI ***7135** (RRHH, León)
- Susana Canuria Fernández, DNI **7827** (RRHH, León)
- Fátima Suárez Rodríguez, DNI ***9440** (RRHH, León)
- Carmen García Marqués, DNI ***6252** (RRHH, León)
- Isabel Cecilia González Naveiro, DNI ***5201** (RRHH, León)

Segundo: Dar de baja en el Registro de Funcionarios/as Habilitados de la Diputación de León, con efectos desde la fecha que en cada caso se indica, a los siguientes funcionarios/as causados con

posterioridad a la actualización de octubre de 2024, y por las siguientes causas:

A) Servicio de Centros de Atención Especializada (CAE):

- Habilitada nº 37: Sandra Ballesteros Moffa, DNI ***7705**, por traslado, con efectos desde el 21.04.2026.

B) Oficina de Asistencia en Materia de Registros (OAMR):

- Habilitada nº 1: M.Pilar Natividad Palacín Vega, DNI ***2442**, por jubilación, con efectos desde el 13.10.2025.

C) Servicio de Recursos Humanos (RRHH):

- Habilitada nº 9: Elena Álvarez Álvarez, DNI ***8166**, por comisión de servicios.
- Habilitado nº 10: Andrés Garrido Ibarrondo, DNI ***7157**, por servicio en otras Administraciones Públicas.
- Habilitado nº 12: Álvaro García Martínez, DNI ***2748**, por cese, con efectos desde el 09.10.2023.
- Habilitado nº 13: Javier Martínez de Vega, DNI ***0015**, por cese, con efectos desde el 09.10.2023.
- Habilitada nº 14: Ana Elena Gutiérrez Alonso, DNI ***1565**, por cese, con efectos desde el 09.10.2023.
- Habilitada nº 16: Irene Otero Llamazares, DNI ***0903**, por comisión de servicios.
- Habilitado nº 31: Alejandro Castro Rubio, DNI ***9414**, por cese.
- Habilitada nº 32: María del Pilar Chamorro González, DNI ***5171**, por servicio en otras Administraciones Públicas.

Tercero: Trasladar el contenido de esta resolución a los funcionarios/as y a los distintos Servicios y publicarla en la sede electrónica de la Diputación de León.

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
14/08/2026

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente de lo que, como Secretaria, en funciones, doy fe.

FIRMADO POR
El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
14/08/2026